



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Bases Generales de Postulación
Programa de Intercambios
Facultad de Medicina
PIM

2° CONVOCATORIA 2022

para realizar intercambios
el segundo semestre 2023

Dirección de Relaciones Internacionales

1. Descripción

El programa de intercambio de la Facultad de Medicina (en adelante PIM) permite que estudiantes regulares de pregrado realicen una estadía internacional en una de las universidades socias en convenio con la Facultad.

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes interesados en realizar una rotación o curso práctico el segundo semestre 2023. Cada estudiante deberá leer y revisar las presentes bases atentamente antes de postular y elegir 2 universidades socias como opciones de destino, de acuerdo a los cupos disponibles para este llamado.

La postulación se realiza a través de la plataforma U-Postula subiendo los documentos solicitados de acuerdo al punto 3 de este documento.

De ser seleccionada/o en esta convocatoria, la/el estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- Exención del costo de la matrícula y arancel por el período de intercambio en la universidad de destino.
- Permanencia como estudiante regular de la UChile.
- Mantención de becas y/o gratuidad en la UChile.
- Ayuda de viaje que cubre el seguro de salud y viaje.

2. Requisitos

Para postular, las/los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile al momento de postular y estar cursando al menos los siguientes niveles por carrera:

Enfermería	3 año
Nutrición y Dietética	
Fonoaudiología	4 año
Kinesiología	
Obstetricia y puericultura	
Tecnología Médica	
Terapia Ocupacional	
Medicina	5 año

- No contar con ninguna sanción ética o estar en proceso de sumario en la Universidad.
- Contar con el respaldo académico de su Escuela. Para mayor información revisar apartado 3.1- Documentos de postulación de estas bases, acuerdo académico.
- Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación de la(s) universidad(es) de destino de tu interés.

3. Postulación

La postulación se realiza por vía electrónica en el enlace de U-Postula PIM cuyo acceso estará disponible a partir del martes 1° de noviembre a las 09:00 y cerrará el miércoles 30 de noviembre a las 23:59 horas. Una vez en el sistema, se ingresa con la cuenta pasaporte U Chile y se deben subir los documentos de postulación, descritos a continuación.

3.1. Documentos de Postulación

Para postular al Programa de Intercambio, todo estudiante deberá presentar los siguientes documentos en formato **PDF**. Guardados de la siguiente manera **NombreApellido_Documento**. No se aceptaran documentos en otro formato, ni fotografías de los mismos:

1. **Concentración de Notas** o Historial Académico descargable de U-Campus, que incluya el promedio de notas. Este documento no requiere estampilla. Los estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar sólo la concentración de notas de su programa de estudio actual.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Notas.
2. **Compromiso de Acuerdo Académico** para reconocimiento de los créditos cursados en la universidad extranjera. Este debe estar firmado y timbrado por la Dirección de Escuela para asignaturas disciplinares y por la unidad correspondiente para asignaturas de formación común. Se debe considerar un acuerdo académico por cada universidad de destino.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_AA
3. **Certificado de Idioma** con el nivel requerido por la universidad de destino.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Idioma
4. **Carta de Motivación** que explicite los motivos de su postulación al PIM, considerando la pertinencia entre el destino y los objetivos que tiene el intercambio estudiantil en su formación profesional entre otros.
Aspectos formales: Dirigida al Comité de Evaluación del PIM, no exceder más de una plana, letra arial o calibrí, n° 11, interlineado simple. Debe incluir firma, nombre, carrera de pregrado.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CM
5. **Carta de Recomendación** del Director de escuela, Jefe de carrera o Académico tutor.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CR
6. **Currículo** en formato Europass (descargar y completar el formulario, no se aceptarán formatos alternativos). Se puede incluir certificados de participación en congresos, selecciones deportivas, actividades extra programáticas.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CV

4. Admisibilidad de las Postulaciones

Todas las postulaciones serán sometidas a una revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

Criterio	Admisibilidad
Entrega su postulación en las fechas indicadas y través de UPOSTULA.	Sí /No
Los documentos de postulación están completos y en el formato correcto.	Sí /No
Cumple con los requisitos establecidos en el punto B de estas bases.	Sí /No

5. Evaluación y selección.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por un Comité Evaluador quienes calificarán los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los criterios presentados a continuación:

Criterio	Descriptor	%
Compromiso Académico	Rendimiento académico del o la postulante, considerando el promedio ponderado, el avance curricular y participación en congresos y/ o actividades académicas.	30%
Compromiso social	Participación del o la postulante en la esfera comunitaria, considerando aspectos de liderazgo, vocación, pro actividad entre otros.	40%
Diversidad e inclusión	Obstáculos económicos, diferencias culturales, obstáculos asociados a la discriminación.	30%

El Comité de Evaluación, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la correspondiente convocatoria, y la nómina de todos los seleccionados para realizar el intercambio, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web de la Dirección de Relaciones Internacionales, web de la Facultad de Medicina y serán comunicados al postulante a través de correo electrónico a partir del 15 de diciembre de 2022

6. Adjudicación

Cuando un/a estudiante se ha adjudicado un cupo para hacer un intercambio deberá completar el proceso de la Universidad de Destino para ser registrado como estudiante internacional.

NOMINACIÓN

Una vez que el estudiante haya sido seleccionado por el Programa de Intercambio Estudiantil, será nominado a la Universidad extranjera para la obtención de la respectiva carta de aceptación. La decisión final para la aceptación del estudiante recae en la Universidad extranjera, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución.

En este punto, cada universidad posee sus propios pasos y calendarios para los procesos de nominación. Por ello, posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria, se citará a una reunión virtual a todas/os las/os seleccionadas/os para informar respecto a los plazos y documentación adicional que deberán presentar durante el 2023-1.

ACEPTACIÓN

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante deberá recibir una carta de aceptación¹. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino.

Habiendo sido aceptado por la institución extranjera, el Programa de Intercambio Estudiantil solicitará una serie de documentos obligatorios que deberán presentar en las fechas que se informarán oportunamente:

- ✓ Certificado de salud médico y psicológico, otorgado por el SEMDA de la Universidad de Chile.
- ✓ Poder notarial amplio a un familiar para posibles trámites.
- ✓ Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Copia de la visa de estudiante.
- ✓ Fechas de vuelos.

MOVILIDAD INTERNACIONAL

Una vez que se cuenta con la aceptación se puede empezar a preparar la movilidad internacional: solicitud de visa, compra de pasajes, contacto con universidad de destino, etc.

El registro de cursos, información sobre la institución, y proceso de visa será entregada por la coordinadora asignada por la institución de destino.

Las personas adjudicadas deberán continuar revisando su correo institucional y plataformas de la Facultad de Medicina.

¹ La decisión final de la aceptación de la/el estudiante recae exclusivamente en la universidad de destino, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución extranjera. En este punto, el PIM no tiene injerencia en la decisión sobre la aceptación de las/los estudiantes en las universidades de destino.

LA REALIZACIÓN FINAL DE LA MOVILIDAD ESTARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y LAS EXIGENCIAS SANITARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES AL MOMENTO DE REALIZARSE EL INTERCAMBIO.

REGRESO A LA UNIVERSIDAD

Al regreso de la estadía, la Dirección de Relaciones Internacionales hará llegar la Encuesta de Evaluación "Programa de Intercambio Facultad de Medicina -Estudios Parciales en el Extranjero", la cual deberá completar y entregar a la Dirección en un plazo de 10 días hábiles. Además, deberá acercarse a su escuela y secretaría de estudios para gestionar la convalidación de asignaturas y reincorporación a su programa de estudios.

7. Financiamiento

Los/las estudiantes que realicen su intercambio a través del PIM estarán exentos del pago de arancel y de matrícula en la universidad de destino. Sin embargo, la obligación de pagar arancel en la U Chile se mantiene vigente, siendo obligación de la/el estudiante regularizar esta situación durante su estancia en el extranjero.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cubrirá el costo de un seguro ante todo evento por la duración de la estadía académica en el extranjero. Sin embargo, el estudiante deberá contar con la cobertura correspondiente durante todo su período en el extranjero, en caso que este exceda el periodo académico.

Respecto de gastos asociados a traslado, pasaporte, visado estudiantil, manutención y alojamiento es de responsabilidad de cada estudiante.

8. Renuncia - Prórroga

Los seleccionados que decidan no utilizar el cupo asignado deberán comunicar obligatoriamente a través de una carta escrita (formato Word) dirigida a la Dirección de Relación Internacionales, no más allá del **3 de marzo de 2023**. La carta debe señalar el nombre del estudiante, Rut, firma, carrera y las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

Quienes por alguna razón no puedan realizar la movilidad estudiantil para el periodo que han sido seleccionados, podrán aplazar un semestre la realización del intercambio en la universidad a la que han sido seleccionados. Se aceptará sólo una prórroga por cada estudiante, y exclusivamente de un semestre a otro.

9. Obligaciones de adjudicación

Será deber de los adjudicados:

- Mantener estado de estudiante regular en la Facultad de Medicina durante el intercambio. El estudiante deberá dirigirse a su Escuela o Secretaría de Estudios para informarse respecto a su situación académica y pago de aranceles durante el período en el extranjero.
- Cualquier gasto que demande la movilidad internacional, por lo que deben informarse de posibles becas externas u otras opciones de financiamiento propio.
- Entregar la documentación solicitada en el punto H.
- Tramitar la obtención de la visa al país de destino.
- Participar en actividades de difusión del PIM, con el objetivo de informar sobre las oportunidades de intercambio. La Dirección los contactara para dicho efecto.
- Entregar una copia de sus seguros detallados, con un mes de anterioridad a su salida al extranjero para gestionar el Cometido de estudiante correspondiente, de lo contrario, no se gestionará el pago de este.

10. Sanciones

Constituye infracción todo comportamiento de un estudiante que transgreda los deberes establecidos en los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del *Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado*. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes. Se debe leer dichos documentos para estar informado sobre los códigos de conducta que se esperan durante la estadía en el extranjero.

11. Convocatoria, Difusión y Plazos

La 2° Convocatoria al Programa de Intercambios Facultad de Medicina 2022, estará abierta desde el miércoles 1° de noviembre a las 09:00 hrs. hasta el miércoles 30 de noviembre a las 23:59 hrs.

La convocatoria se publicará en Novedades de U Cursos, en la página web de la Facultad de Medicina: sección Vinculación con el Medio / Dirección de Relaciones Internacionales y en la la página web de la Dirección de Relaciones Internacionales, sección Becas y Convocatorias.

Será comunicado a los encargados de movilidad de cada unidad académica y difundida a través de los medios de comunicación institucionales.

La plataforma de postulación en línea, Convocatoria, el listado de Universidades con convenios vigentes, cupos disponibles para año 2022, Acuerdo Académico y formato de CV, estarán disponibles en el link de la [Facultad de Medicina/ Vinculación](#)

12. Interpretación de las Bases

En caso de dudas sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el Programa de Intercambio Facultad de Medicina, se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por Programa de Intercambio Estudiantil.

Los documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en la sección de Relaciones Internacionales en la página web de la Facultad de Medicina: [Programa de Intercambios Facultad de Medicina](#)

13. Contacto

Ante cualquier duda escribe al correo electrónico: rrii.med@uchile.cl

Dirección de Relaciones Internacionales, Facultad de Medicina Universidad de Chile

LA REALIZACIÓN FINAL DE LA MOVILIDAD ESTARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y LAS EXIGENCIAS SANITARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES AL MOMENTO DE REALIZARSE EL INTERCAMBIO.

**SI HAS LEÍDO COMPLETAMENTE LAS BASES Y TIENES TODA LA DOCUMENTACIÓN,
[POSTULA AQUÍ](#)**